



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RECONOCE Y CANCELA BIENIO, A DOÑA PAOLA ESTÉVEZ SAN MARTÍN.

LA HIGUERA,

25 SEP 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, lo establecido en el párrafo IV, artículo 43 y artículo 6° transitorio de la Ley N° 19.070 "Estatuto de la Profesión Docente", los años de servicios cumplidos en la función docente, debidamente acreditados ante el Departamento de Educación Municipal y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto lo que sigue:

003504

DECRETO EXENTO: \_\_\_\_\_/

1.- RECONÓCESE Y CANCELESE, a la docente doña PAOLA ESTÉVEZ SAN MARTÍN, el N° de bienios cumplidos que se señala, de acuerdo a la gradualidad establecida en la Ley N° 19.070, artículo 6° transitorio:

- ❖ N° DE BIENIOS CUMPLIDOS : 07 (46,72 % de la R.B.M.N. )
- ❖ A CONTAR DEL : 09.08.2013.

2.- Anótese, Comuníquese a quienes corresponda y Archívese.



  
CLAUDIO TORRES MIRALLES  
Secretario Municipal (s)



  
MARIO PIZARRO BRUZZONE  
Alcalde (s)

DISTRIBUCION:

1. Archivo D.A.E.M. (2)
2. Interesada.
3. Secretaría Municipal.  
MPB/CTM/PAV/mvt.

Cont. Interno Daem: N° 770 